



MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA COMETIDO
FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE
INDICA.

ALGARROBO,

30 JUL 2018

DECRETO N°

4307



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo Electrónico de fecha 20 de julio 2018, enviado por Don Víctor Pinto Muñoz, Asistente Social Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. **Ratifica y autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para Asistir a Gobernación Provincial, (gestiones programa habitabilidad y tramite caso social), el día **20 de julio del año 2018**, (14.00 horas) comuna de San Antonio.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Sánchez Pavez Víctor Andrés	10°	Departamento Social

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/iyM

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

